



FACULTAD DE MEDICINA

Avda. Ramón y Cajal nº 7

47005-VALLADOLID

negociado.med@uva.es

Normativa Interna del Centro para resolución de las solicitudes de admisión para continuación de estudios

Respecto a las **solicitudes de traslado** (continuación de estudios) en la Facultad de Medicina y de acuerdo al [Real Decreto 822/2021](#) y a la normativa de la UVa:

a) Es requisito imprescindible que:

- *A los estudiantes procedentes de estudios universitarios oficiales españoles les reconozca un mínimo de **30 créditos** de acuerdo con lo dispuesto en artículo 2 del Real Decreto 1393/2007 (Ver Normativa de la UVa).*
- *Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado, se les convalide un mínimo de **30 créditos**.*

b) Tal y como se informa en la base de la convocatoria **solo se valorarán aquellos méritos alegados y cumplidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.**

c) De acuerdo con lo expuesto en el «Reglamento de Admisión para continuar Estudios Universitarios Oficiales en la Universidad de Valladolid» ([BOCyL 14 de junio 2011](#)), las solicitudes de admisión se resolverán atendiendo a los siguientes **criterios**:

1) *En primer lugar se adjudicarán las plazas a las solicitudes de estudiantes procedentes de titulaciones de la misma rama de conocimiento.*

*Quando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, en **primer lugar se adjudicará al grupo de las solicitudes de estudiantes procedentes de la misma titulación regulada** y en segundo lugar al resto de solicitudes de la misma rama de conocimiento.*

2) *Posteriormente se adjudicarán las plazas a las solicitudes de estudiantes procedentes de titulaciones de otras ramas de conocimiento.*

3) *Una vez aplicados los criterios anteriores, **las solicitudes se ordenarán, dentro de cada grupo, considerando ponderadamente la nota media del expediente académico, el mayor número de créditos que pudieran ser reconocidos y la nota de admisión obtenida por el estudiante en su acceso a la Universidad, si bien ninguno de estos tres criterios podrá tener un peso superior al 40%.***



FACULTAD DE MEDICINA

Avda. Ramón y Cajal nº 7
47005-VALLADOLID
negociado.med@uva.es

d) Para la **ponderación de los criterios** señalados en el citado reglamento se aplicará el mismo baremo que se ha utilizado en los años anteriores:

- Nota de acceso a la universidad: **40%** de la puntuación total.
- Nota media del expediente académico (certificado oficial): **40%** de la puntuación total.
- Créditos reconocidos, correspondientes a los planes de estudios de los grados de la Facultad de Medicina de Valladolid: **20%** de la puntuación total. Con los siguientes criterios:

➤ Para el **Grado en Medicina: 15 plazas (sólo para 3^{er} curso)**

- **Únicamente se considerarán los créditos reconocidos hasta segundo curso, para traslado a tercer curso** (de acuerdo a la normativa de permanencia del grado en medicina, los porcentajes obligatorios de créditos aprobados para matricularse de 3º curso en el grado en Medicina son del 70% de los cursos precedentes). Un porcentaje menor de créditos superados es motivo de exclusión.
- Para la ponderación, **No se considerarán los créditos superados a partir de tercer curso del grado en medicina y, en ningún caso, éstos deben superar 18 créditos** (30% de los créditos de un curso del grado), siendo este requisito motivo de exclusión
- **No se ofertan plazas para traslado a cuarto, quinto o sexto curso del grado en medicina.**

➤ Para el **Grado en Nutrición Humana y Dietética: 4 plazas**

- Se considerarán los **Créditos superados a partir de primer curso para traslado a segundo, tercer o cuarto curso.**

➤ Para el **Grado en Logopedia: 4 plazas**

- Se considerarán los **Créditos superados a partir de primer curso para traslado a segundo, tercer o cuarto curso.**

➤ Para el **Grado en Ingeniería Biomédica: 4 plazas**

Se considerarán los **Créditos superados a partir de primer curso para traslado a segundo, tercer o cuarto curso**